

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**36581** *Anuncio de la Notario de Huelma Doña María Elena Ramos González, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Maria Elena Ramos González, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Huelma (Jaén),

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en el cual figura como acreedor Unicaja, y como deudores Don Pedro Vico García y Doña Josefa Hernández García. Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Lugar. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, sito en la población de Huelma, calle Ramón y Cajal, número 24, bajo.

Segundo.-Día y hora. Se señala la 1.<sup>a</sup> subasta para el día 20 de diciembre de 2011, a las once horas; la 2.<sup>a</sup>, en su caso, para el día 17 de enero de 2012, a las once horas, y la 3.<sup>a</sup> en el suyo, para el día 14 de febrero de 2012, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de marzo de 2011, a las once horas.

Tercero.-Tipo. El tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta es de ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos; para la 2.<sup>a</sup> subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, y la 3.<sup>a</sup> será sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor que se haya dado a los bienes con arreglo a lo establecido en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexto.-Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta: Urbana. Piso-vivienda segundo, situado en la planta segunda del edificio sito en Huelma, Carretera Córdoba-Almería, números 66 y 68, destinado a vivienda al que se asigna el número cuatro. Tiene una superficie construida de 200,15 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta 2.<sup>a</sup> con una superficie construida de 17,16 metros cuadrados. Situación Catastral: Esta finca figura catastrada con el número de referencia: 0272824VG6607S0004MR. Inscripción: En el Registro de la

Propiedad de Huelma (Jaén), al tomo 792, libro 229, folio 5, finca 18.291, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Huelma, 8 de noviembre de 2011.- La Notario de Huelma.

ID: A110082460-1